



## **DECRETO N°25/2017**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Junio de 2017

### **VISTO:**

La licitación Pública N° 01/2017 dispuesta por Decreto N° 24/2017 D.E. con el objeto de adjudicar la provisión de una Mini cargadora compacta, nueva (0 Km.) Motor Diesel, con una potencia aproximada de 47 hp o 47 CV a 60 hp o 60 CV, con una cilindrada mínima de 2400 cm<sup>3</sup>; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se realizaron las invitaciones de práctica y publicaciones en Boletín y oficial y Diario Local.-

Que habiéndose dispuesto el día Martes 28 de Junio de 2017, a las 10:30 para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se constató la presentación de Dos (2) ofertas, las cuales guardan la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales de la Licitación.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras la maquina ofrecida por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en la Licitación, la que produjo dictamen aconsejando la adjudicación a las mejores ofertas económicas las que corresponde a la firma, a) Grúas San Blas S.A. con domicilio Colectora Este - Km 27,333 (Ruta Panamericana) Don Torcuato Bs. As.

Que, en consecuencia corresponde adjudicar la referida licitación.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello,

El Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1°) ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 01/2017 a la siguiente firma comercial:

a) Grúas San Blas S.A


**ARTÍCULO 2°) NOTIFICAR** a el respectivo oferente del resultado de la licitación y restituyase la garantía de oferta si correspondiere.-

**ARTICULO 3°)** Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el marco del Programa Mi Pueblo, dependiente de la Secretaria de Asuntos Municipales - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores.

**ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

  
**HECTOR OMAR DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
**EDGARDO ALCIDES MIÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES